

OFICIO: IDAIP/144/15

Durango, Dgo., a 23 de Enero de 2015

**C. SOLICITANTE.**

Presente.-

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema INFOMEX-DURANGO, el día 12 de enero del año en curso, a la que se asignó el número de folio 00001215 y mediante la cual requirió de este Instituto lo siguiente:

***“Favor de facilitar la evaluación general más reciente que en materia de transparencia se realizó a los sujetos obligados del Estado de Durango, así como las totales que engloben al 2014. Favor de incluir las evaluaciones propias que en materia de transparencia se hacen a la Comisión Estatal de Transparencia”.***

Sobre el particular, conforme a lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango **hago de su conocimiento lo siguiente:**

Este Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, realiza **4 verificaciones trimestrales** a los Sujetos Obligados del Estado de Durango, mismas que puede Usted consultar en la siguiente liga:

<http://www.idaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=118&Itemid=216>.

De igual forma se adjunta documento.

Respecto de las evaluaciones externas a este Instituto, éstas son realizadas por organismos e instituciones especializados en investigación en materia de transparencia tal como el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. Puede Usted encontrar la última evaluación en la siguiente liga:

<http://www.idaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1090:metrica_2014&catid=8:boletines&Itemid=122>

Las verificaciones a la información pública de oficio de este Instituto, se realizan de manera interna y los resultados en el año 2014 fueron los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sujeto Obligado** | **1A** | **2A** | **3A** | **4ª** |
| Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales | 100% | 100% | 100% | 100% |

Esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer su Recurso de Revisión ante este Instituto, dentro de los diez día hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, de manera verbal, por correo electrónico o por el sistema electrónico INFOMEX-DURANGO, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 74 y 75 de la Ley de la materia.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con la suscrita al (618) 811 77 12 o al 01800 581 72 92, ó por correo electrónico a [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx).

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE**

**UNIDAD DE ENLACE DEL IDAIP**